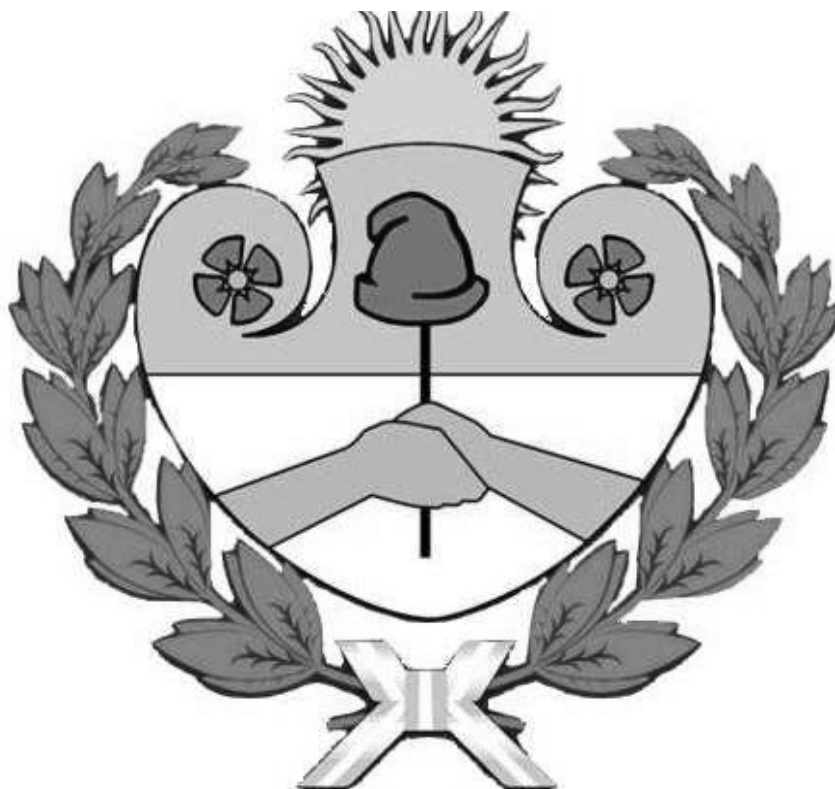


# BOLETIN OFICIAL

---



---

## PROVINCIA DE JUJUY

---

**Nro. 95 Año XCIV**

San Salvador de Jujuy, 24 de Agosto de 2011.-

---

E mail: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

---

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



# Provincia de Jujuy

## República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

### PODER EJECUTIVO

#### **GOBERNADOR**

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

#### **Ministro Jefe de Gabinete**

A/C Ing. Hugo Raúl Echavarrí

#### **Ministro Interino de Gobierno y Justicia**

Ing. Hugo Raúl Echavarrí

#### **Ministro de Hacienda**

C.P.N. Hugo Rubén Tobchi

#### **Ministro de Producción**

Ing. Walter Díaz Benetti

#### **Ministro de Infraestructura y Planificación**

Dr. Fernando José Frías

#### **Ministro de Salud**

Dr. Víctor A. Urbani

#### **Ministro de Desarrollo Social**

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

#### **Ministro de Educación**

Prof. Elva Liliana Dominguez

#### **Secretario Gral. de la Gobernación**

Dr. Horacio José Macedo Moresi

#### **Fiscal de Estado**

Dr. Alberto Miguel Matuk

## LEYES Y DECRETOS Y RESOLUCIONES

### MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

#### EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO ACUERDO N° 0094.11.009.-

EXPEDIENTE N° 10807-2011.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 AGO. 2011.-

#### **VISTO:**

El Artículo 123 de la Constitución Nacional, los Artículos 178 y 190, inciso 1° de la Constitución Provincial, los Artículos 28, 29, 54, 55, 56 y 58 del Código Electoral y el Artículo 153 de la Carta orgánica Municipal y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de San Salvador de Jujuy cuenta con autonomía municipal plena, de conformidad con las disposiciones de los artículos 178 de la Constitución Provincial y 123 de la Constitución Nacional;

Que, en dicho marco y conforme lo dispone el art. 190 de la Constitución Provincial, la convocatoria a elecciones para el renovación de las autoridades electivas municipales, es potestad exclusiva y excluyente del Municipio;

Que el artículo 190 inc. 1 reza: "Las municipalidades tienen las atribuciones y deberes siguientes, conforme a esta constitución, la ley y la carta orgánica: 1) Convocar a elecciones y juzgar la validez de las mismas";

Que, el art. 153 de la Carta Orgánica Municipal establece que la convocatoria a elecciones será efectuada por el Departamento Ejecutivo;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal;

#### **EL SEÑOR INTENDENTE**

#### **DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

#### **EN ACUERDO DE SECRETARIOS**

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Convócase a los electores de la Ciudad de San Salvador de Jujuy y a los ciudadanos extranjeros inscriptos en el respectivo Padrón Municipal de esta Comuna para el día 20 de Noviembre de 2011, a los efectos de proceder a la elección, conforme lo establecido en los Arts. 54, 55, 56 y 58 de la Ley N° 4164/85 (modificada por similares N° 4305/87; 5547/07 y N° 5668/10), de un (1) Intendente Municipal y seis (6) Concejales Titulares y cuatro (4) Suplentes, por el período legal correspondiente 2011 – 2015.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente Decreto se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia en día 19 de Agosto 2011 y en todas las ediciones de aquel, los quince días previos al acto eleccionario. La difusión ordenada por el Art. 32° de la Ley 4164/85, se arbitrará por la Dirección General de Prensa y Comunicación.

**ARTÍCULO 3°.-** Los gastos que demande el presente proceso electoral serán imputados a la partida 1.4.5.1.1.0 del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de recurso correspondiente al Período 2011.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese al Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy, al Poder Ejecutivo de la Provincia y al Concejo Deliberante, con remisión de copia autenticada del presente Decreto.

Arq. Raúl E. Jorge

Intendente

19/24/26/29/31 AGO. 31 OCT. 02/04/07/09/11/14/16/18 NOV. /11

### GOBIERNO DE PROVINCIA DE JUJUY

#### SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS AMBIENTALES Y RECURSOS

#### NATURALES

#### RESOLUCIÓN N° 261 / 2011 - DPPAvRN

#### SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 JUL. 2011

#### **VISTO:**

El Expte. N° 0646 – 445– S – 2011 caratulado: "Solicitud de Factibilidad Ambiental Sistema de Saneamiento Cloacal Quebrada de Humahuaca" presentada por la Secretaría de Planificación dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia.

La Ley Provincial N° 5063 "General de Medio Ambiente" y sus Decretos Reglamentarios N° 5606/02 "De las Infracciones y Sanciones", N° 5980/06, N° 6002/06, N° 9067/07, Resolución N° 212/2007-S.M.A y R.N.; y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que la ley General de Medio Ambiente de Jujuy N° 5063 prevé la evaluación de Impacto Ambiental como un instrumento destinado a identificar, interpretar, prevenir o disminuir los impactos sobre el ambiente de los proyectos de obras o actividades públicas o privadas.

Que el artículo N° 2 del Decreto 9067/07, modificatorio del artículo 5 del Decreto 5980/06, dispone que previamente a cualquier otro trámite, los responsables de los proyectos de obras o actividades incluidos en los Anexos I y II deberán presentar ante la Autoridad de Aplicación una Solicitud de Factibilidad Ambiental.

Que, recibida la S.F.A, la autoridad de aplicación deberá expedirse emitiendo un acto administrativo a través del cual se disponga la inclusión o no del proyecto en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Que, la Secretaría de Planificación en cumplimiento de ello, solicitó oportunamente en esta Repartición, la mencionada Factibilidad Ambiental para la Obra "Sistema de Saneamiento Cloacal Quebrada de Humahuaca".

Que la mencionada obra consiste en Red y Conexiones Domiciliarias en Tilcara y Maimará, Red colectora nexa con planta de tratamiento de líquidos cloacales en Hornillos, Red y Conexiones Domiciliarias en Purmamarca, Red colectora nexa con planta de tratamiento de líquidos cloacales en Ruta Nacional N° 52 a 200 mts de Ruta Nacional N° 9 y Red y Conexiones Domiciliarias en Tumbaya – Volcán, Red colectora nexa con planta de tratamiento de líquidos cloacales en Volcán.

Que las Plantas de tratamiento de aguas servidas urbanas y suburbanas se encuadran en el apartado k) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 5980/06, por lo que le corresponde la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental Detallado.

Que, asimismo de acuerdo a lo normado por el artículo 4to y cctes. del Decreto 5980/06 reglamentario de la L.G.A. 5063°, se establece que la Autoridad de Aplicación Provincial deberá adoptar las medidas necesarias para coordinar el procedimiento con los municipios involucrados, haciendo cumplir toda la normativa vigente.

Que, en este contexto la obra "Sistema de Saneamiento Cloacal Quebrada de Humahuaca" se emplaza en el ejido municipal de Tilcara, Maimará, Purmamarca, Tumbaya y Volcán; es por ello que, en virtud de las disposiciones del artículo 26° del D.R. 5980/06, esta Autoridad de

Aplicación Provincial deberá escuchar y recabar la opinión técnica ambiental de dichos municipios y comisiones municipales referidas a la habilitación, ejecución y funcionamiento de la obra ut supra mencionada, así como la determinación de los mecanismos de difusión y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental, que oportunamente presentará el responsable del proyecto, de conformidad a lo normado en los artículos 3° y 4to del Decreto 9067/07.

Que por otro lado, la Resolución N° 212/07 – SMAyRN, establece parámetros para la determinación de los montos en concepto de tasa retributiva por el servicio de evaluación de impacto ambiental en los términos del D.R. N° 5980/06.

Por ello;

#### **EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICAS AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO N° 1:** Otorgar la Factibilidad Ambiental a la Etapa de Prefactibilidad del Proyecto de "Sistema de Saneamiento Cloacal Quebrada de Humahuaca" a emplazarse en los ejidos municipales de Tilcara, Maimará, Purmamarca, Tumbaya y Volcán (art. 3° D.R. N° 5980/06), presentado por la Secretaría de Planificación, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO N° 2:** La presente Resolución deberá ser publicada a cargo del proponente, por una (1) vez en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 28 Dec. 5980/06).

**ARTÍCULO N° 3:** Cumplido, dispóngase la inclusión de la etapa de Construcción, Ejecución o Materialización y de la etapa de Operación o Funcionamiento del Proyecto de "Sistema de Saneamiento Cloacal Quebrada de Humahuaca", en el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en los decretos 5980/06 y 9067/07, reglamentarios de la Ley General del Ambiente, y la presentación a tal efecto de un Estudio de Impacto Ambiental Detallado de conformidad con el Anexo I del D.R. 5980/06.

**ARTÍCULO N° 4:** El mencionado Es.I.A.D. deberá reunir al menos los siguientes contenidos:

Nombre, domicilio real y legal del responsable legal y del responsable técnico del proyecto de obra o actividad. Tratándose de personas jurídicas se acompañará copia certificada del instrumento constitutivo y de su inscripción en el Registro correspondiente.

Descripción de las características del proyecto, con las especificaciones previstas en el artículo 9° del D.R. N° 5980/06, incluyendo además cronograma de obra, memoria técnica del diseño de la planta firmada por profesional con título con incumbencia en el tema (ingeniero sanitario, ingeniero químico), memoria de cálculo justificando su dimensionamiento y verificando el cumplimiento de los "Niveles guía de calidad de agua para protección de vida acuática. Agua dulce superficial" (Cuadro B Anexo IV del D.R. N° 5980/06), en todas las épocas del año. Se deberá incluir un examen de las alternativas técnicamente viables y fundamentación de la opción adoptada.

Marco legal aplicable según las orientaciones del artículo 10° del D.R. N° 5980/06.

Inventario ambiental, descripción y valoración de las condiciones y características del sistema natural y sociocultural completo del territorio afectado directa e indirectamente, con las especificaciones previstas en el artículo 11° del D.R. N° 5980/06.

Identificación, descripción y valoración de los impactos, tanto en la opción adoptada como en sus alternativas, con las especificaciones previstas en el artículo 12° del D.R. N° 5980/06.

Medidas de prevención, mitigación y recomposición del impacto ambiental, con las especificaciones previstas en el artículo 13° del D.R. N° 5980/06.

Programa de vigilancia ambiental, con las especificaciones previstas en el artículo 14° del D.R. N° 5980/06.

Documento de síntesis, con las especificaciones previstas en el artículo 15° del D.R. N° 5980/06.

**ARTÍCULO N° 5:** Dentro de los diez (10) días hábiles de presentado el estudio de impacto ambiental detallado de la Etapa de Construcción, Ejecución o Materialización y de la etapa de Operación o Funcionamiento del Proyecto, solicitado por el Artículo N° 3 y conforme a los contenidos del Artículo N° 4 de la presente Resolución, el responsable del mismo deberá publicar a su cargo, por tres (3) veces en cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la Provincia y en diarios provinciales, una Declaración que contenga la descripción sucinta de las características principales del proyecto. En dicha publicación se deberá indicar que el Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en general, en oficinas centrales de esta Repartición, sito en calle San Martín N° 518 de la ciudad de San Salvador de Jujuy para su consulta.-

**ARTÍCULO N° 6:** Los interesados podrán formular sus observaciones por escrito en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, del proyecto sometido a E.I.A.. Esta Autoridad de Aplicación Provincial considerará las observaciones que formulen los interesados, previo a la emisión del Dictamen de Factibilidad Ambiental.-

**ARTÍCULO N° 7:** Coordinar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental con el Municipio de Tilcara, Comisión Municipal de Maimará, Comisión Municipal de Purmamarca, Comisión Municipal de Tumbaya y Comisión Municipal de Volcán, debiendo para ello recabar la opinión técnica ambiental del mismo, referida a la habilitación, ejecución y funcionamiento de la obra ut supra especificada, así como la determinación de los mecanismos de difusión y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental, que presentó el responsable del proyecto ante esta Autoridad de Aplicación Provincial, de conformidad a lo normado en los artículos 3° y 4to del Decreto 9067/07.-

**ARTÍCULO N° 8:** Firmado, regístrese por Secretaría de esta Dirección. Notifíquese a la Secretaría de Planificación, al Municipio de Tilcara, Comisión Municipal de Maimará, Comisión Municipal de Purmamarca, Comisión Municipal de Tumbaya y Comisión Municipal de Volcán, al Área de Medio Ambiente y a Asesoría Legal de esta Dirección, a sus efectos. Cumplido archívese.-

Héctor Raúl Ibarra

Director

24 AGO. LIQ. N° 97251 \$ 30.00.-

### GOBIERNO DE PROVINCIA DE JUJUY

#### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION

**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS  
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)  
RESOLUCION N° 275 -SUSEPU-  
Cde. Expte N° 0630-0405/2011-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 AGO. 2011-**

**VISTO:**

Expediente de referencia, caratulado: CDE. A NOTA GE N° 100/2011 EJSSED S.A. E/AUTORIZACION CUADRO TARIFARIO DE EJSSED S.A. PARA EL MERCADO ELECTRICO DISPERSO CON REDES- ANEXO I – SUBANEXO 3.”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por el Expediente mencionado en el visto, EJSSED S.A. mediante Nota GE N° 100/2011, realizó la presentación solicitando la Revisión los Cargos Variables del Cuadro Tarifario.-

Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 498-SUSEPU-2007, el periodo de revisión de los Cargos Variables (Precio de la Energía) en el MED con redes, ante variaciones del precio del Gas Oil, se efectúa cada 3 meses, ocurriendo la anterior para el trimestre Mayo - Julio/2011, mediante Resolución N° 179 SUSEPU 2011 por lo que también corresponde la revisión de dichos cargos.

Que, en el punto 5.3 del SUBANEXO 3; ANEXO I del Contrato de Concesión se establece el procedimiento de REDETERMINACIÓN DEL PRECIO DE LA ENERGÍA.

Que, el 2° párrafo del mismo punto indica que para el precio del Gas Oil, se considerara el promedio de los precios finales de venta del mismo, en surtidores de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Que, la Empresa presentó los presupuestos actualizados a Junio de 2011 del precio de combustible de dos compañías expendedoras en la Provincia FRIULI (YPF ) y TOBA SRL (Refinor), por valores de \$/lt 3,709 y 4,065 respectivamente, obteniendo un PREFGOa = \$3,887. Que, la Concesionaria realizó el cálculo siguiendo la Metodología de Reajuste de los Cargos Variables de las Tarifas del MED con Redes establecida en el punto 5.3 SUBANEXO 3; ANEXO I del Contrato de Concesión.

Que, la Resolución N° 566-SUSEPU-2010 aprueba el procedimiento de determinación del Cargo Variable en la Localidad de Jama con generación a Gas y establece el mecanismo de redeterminación de los cargos.

Que, para el presente trimestre, el precio del Gas (PREFCa) surge del contrato irrevocable con GASMARKET y el transporte, quedando de la siguiente manera:

Proveedor	Precio	Unidad
GASNOR	0,086712	\$/m3
GASMARKET /Precio Venta Gas	0,552500	\$/m3
GASMARKET /Comis. Gestión Cpna. Gas	0,013718	\$/m3
PREFCa	0,652930	\$/m3

Con lo cual:

ΔPREFCa= 1,15613

Obteniendo con estos valores, aplicados en la ecuación de redeterminación, un PEI a= 1,0312 \$/kWh y un CV (jama)=1,1749 \$/Kwh

Que, en la misma presentación se incluye la redeterminación de los costos de las horas adicionales de generación para las Localidades con servicio de 8 y 18 Hs-día, en los términos de la Resolución N° 077-SUSEPU-2010.

Que, el ANEXO I de la Resolución N° 077-SUSEPU-2010 establece el procedimiento de cálculo de la prestación del servicio de horas adicionales, utilizando como indicadores de Reajuste las variables ΔCVS y PREFGOa, que surgen de los procedimientos de cálculo del cuadro tarifario. En los períodos de referencia dichos valores son:

Trimestre	ΔCVS	PREFGOa
Agosto – Octubre/2011	1,100	3,887

Que, el Dpto. Control de Tarifas ha analizado la presentación efectuada por EJSSED S.A., y ha emitido el informe correspondiente.

Que, la Gerencia Técnica de Servicios Energéticos comparte el informe realizado por el Dpto. Control de Tarifas.

Que, es facultad de la SUSEPU de acuerdo a lo que establece el punto 9, Artículo 5° de la Ley N° 4937, aprobar los Cuadros Tarifarios de los Servicios Concesionados.

Por todo ello, en ejercicio de sus facultades;

**EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU.**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el Cuadro Tarifario para el MED con Redes y MED sin Redes de EJSSED S.A., que tendrá aplicación sobre la facturación emitida a partir del 1° de Agosto de 2011, y cuyos valores se encuentran en el ANEXO I de la presente resolución.-

**ARTICULO 2°.-** Aprobar para la prestación del servicio de hora adicional de generación de la empresa EJSSEDSA, para el Trimestre Agosto – Octubre/ 2011, los cargos indicados en el Anexo II de la presente resolución.-

**ARTICULO 3°.-** Publicar en Boletín Oficial. Remitir copia al Ministerio de Infraestructura y Planificación. Notificar a EJSSED S.A. Pasar a las Gerencias de Servicios Energéticos y del Usuario. Cumplido archivar.-

Ing. Héctor Rodríguez Francile  
Presidente SU.SE.PU

**ANEXO I**

CUADRO TARIFARIO EJSSED S.A.		
Vigencia desde 1° Agosto/2011 a 31 Octubre/2011		
	Unidad	Importe
1. Mercado Eléctrico Disperso con Redes		
Tarifa Servicio 8 horas/día		
Cargo Fijo	\$/mes	169,88
Cargo Variable	\$/kWh	2,1059
Tarifa Servicio 18 horas/día		
Cargo Fijo	\$/mes	123,52
Cargo Variable	\$/kWh	1,8795
Tarifa Servicio 24 horas/día		
Cargo Fijo	\$/mes	154,95

Cargo Variable	\$/kWh	1,8093
Cargo Variable (JAMA)	\$/kWh	1,1749
2. Mercado Eléctrico Disperso Sin Redes		
TDI - 4	\$/mes	66,60
TDI - 7	\$/mes	90,89
TDI - 11	\$/mes	115,18
TDI - 15	\$/mes	139,47
TDI - 22	\$/mes	188,05
TDI - 30	\$/mes	236,63
TDI - 30+15	\$/mes	333,78

**CARGOS POR DERECHO DE CONEXIÓN**

**SUMINISTROS DEL MERCADO ELECTRICO DISPERSO CON REDES**

Conexiones Comunes

Aéreas Monofásicas	\$/
Aéreas Trifásicas	\$/
Subterráneas monofásicas	\$/
Subterráneas Trifásicas	\$/
Conexiones Especiales	\$/
Aéreas Monofásicas	\$/
Aéreas Trifásicas	\$/
Subterráneas monofásicas	\$/
Subterráneas Trifásicas	\$/

**CARGOS POR SUSPENSIÓN Y REHABILITACION DE SERVICIO**

**SUMINISTROS DEL MERCADO ELECTRICO DISPERSO CON REDES**

Servicio Monofásico	\$/
Servicios Trifásico	\$/

**COSTO DE INSTALACION Y TRASLADO SUMINISTROS**

**SUMINISTROS DEL MERCADO ELECTRICO DISPERSO SIN REDES**

TDI-4	\$/	776,00
TDI-7	\$/	799,00
TDI-11	\$/	836,00
TDI-15	\$/	1.151,00
TDI-22	\$/	1.313,00
TDI-30	\$/	1.381,00
TDI-30+15	\$/	2.645,00

**ANEXO II**

**COSTO DE HORAS ADICIONALES DE GENERACION PARA EL TRIMESTRE AGOSTO – OCTUBRE DE 2011.**

Orden	Localidad	Precio final IVA incluido [\$/día]	
		1 hora	
		Día Hábil	Feriado o Fin de Semana
1	ABDON CASTRO TOLAY	\$ 71,46	\$ 88,21
2	CABRERIA	\$ 54,82	\$ 71,56
3	CASA COLORADA	\$ 58,08	\$ 74,82
4	CASPALA	\$ 57,81	\$ 74,55
5	CATUA	\$ 76,80	\$ 93,54
6	CORANZULI	\$ 75,31	\$ 92,05
7	EL CONDOR	\$ 74,89	\$ 91,63
8	EL MORENO	\$ 71,37	\$ 88,12
9	EL TORO	\$ 57,60	\$ 74,34
10	HUANCAR	\$ 57,61	\$ 74,35
11	LIVLARA	\$ 54,37	\$ 71,11
12	NUEVO PIQUITAS	\$ 73,65	\$ 90,39
13	OCCLOYAS	\$ 56,11	\$ 72,85
14	OLARAZO CHICO	\$ 72,69	\$ 89,43
15	PAICONE	\$ 56,27	\$ 73,01
16	SANTO DOMINGO	\$ 57,95	\$ 74,69
17	SEY	\$ 72,82	\$ 89,57
18	COYAGUAYMA	\$ 54,51	\$ 71,26
19	LAGUNILLAS DEL FARALLON	\$ 54,49	\$ 71,23
20	LOMA BLANCA	\$ 54,79	\$ 71,53
21	MISA RUMI	\$ 55,23	\$ 71,98
22	OROSMAYO	\$ 54,41	\$ 71,15
23	PASTOS CHICOS	\$ 54,18	\$ 70,93
24	POZO COLORADO	\$ 53,92	\$ 70,66
25	SANTA ANA	\$ 54,38	\$ 71,12
26	TIMON CRUZ	\$ 54,76	\$ 71,50
27	CIENEGA	\$ 76,38	\$ 93,80
28	CUSI CUSI	\$ 74,37	\$ 91,80
29	PAMPICHUELA	\$ 70,96	\$ 88,39
30	SAN FRANCISCO	\$ 80,00	\$ 97,42
31	VALLE GRANDE	\$ 73,27	\$ 90,69

Ing. Héctor Rodríguez Francile  
Presidente SU.SE.PU

24 AGO. LIQ. N° 97245 \$ 60,00.-

## LICITACIONES- CONCURSOS

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

#### MINISTERIO DE SALUD

##### LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2011

EXPEDIENTE N°: 701-369/11

**OBJETO DEL LLAMADO:** COMPRA DE 15 VEHICULOS UTILITARIOS EQUIPADOS PARA AMBULANCIAS Y 5 VEHICULOS UTILITARIOS.

**DESTINO:** DIRECCION PROVINCIAL DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

**APERTURA DE SOBRES:** FECHA: 16-09-2011 HORA: 11:00

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.700.000,00 (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 CTVOS.)

**PLIEGO E INFORMES:** Dirección General de Administración – Departamento de Compras - Av. Italia esq. Independencia – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. Tel./Fax : 0388- 423-5640.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente por Mesa de Entradas del Departamentos de Compras del Ministerio de Salud, sito en Av. Italia esq. Independencia – subsuelo - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Salud.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.300,00 (PESOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100)

**VENTA DEL PLIEGO:** EN JUJUY: Los Pliegos de Bases y Condiciones serán entregados por la Dirección General de Administración a los interesados, contra el pago en efectivo en la División Tesorería del Ministerio de Salud y la presentación en el Departamento Compras del comprobante de ingreso que acredite la compra del pliego.

EN BUENOS AIRES: Los Pliegos de Bases y Condiciones serán entregados a los interesados en la Delegación Buenos Aires del Ministerio de Salud (Carlos Pellegrini N° 755 - 4° Piso – Capital Federal), contra el pago en efectivo.

19/24/26/29/31 AGO. LIQ. N° 97246 \$ 70,00.-

### Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas

#### Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS “TECHO DIGNO”

##### MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO

##### OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

##### LICITACION PÚBLICA N° 01/2011

• **OBRA:** “ACUEDUCTO DE DISTRIBUCION DESDE CISTERNA TEZANOS PINTO A REDES EXISTENTES – A. COMEDERO – S.S. DE JUJUY”

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.517.927,37

**PLAZO DE EJECUCION DE OBRA:** 6 (SEIS) MESES

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 19/09/2011 a Hs. 10,00

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 1.200,00

##### LICITACION PÚBLICA N° 02/2011

• **OBRA:** “ACUEDUCTO DE DISTRIBUCION DESDE CISTERNA CTA A REDES EXISTENTES – A. COMEDERO – S.S. DE JUJUY”

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.498.684,47

**PLAZO DE EJECUCION DE OBRA:** 6 (SEIS) MESES

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 19/09/2011 a Hs. 11,00

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 1.600,00

**Fecha inicio venta de Pliegos:** 29/08/2011

**Lugar de apertura de Ofertas:** Salón IVUJ

Guemes 853 - S.S. de Jujuy

Consultas en Dpto. Planeamiento Urbano del IVUJ

Dr. Facundo Manuel Figueroa

Presidente

Instituto de Vivienda y Urb. Jujuy

24-26-29 AGO/11 Liq. N° 97509 – 97510 \$100,00

## CONTRATOS – CONVOCATORIAS

**JORGE BAIUD S.A.** convoca a los socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 15 de septiembre de 2011 a las 19 horas, en la sede social de San Martín 15 de la ciudad de San Pedro de Jujuy, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1- Consideración y aprobación del Balance General y Estados de Resultados del ejercicio cerrado el 31 de enero de 2010; 2- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio; 3- Aprobación de la remuneración del Directorio en exceso de las disposiciones del art. 261 de la ley 19.550; 4- Distribución de utilidades; 5- Elección de dos accionistas para la firma del acta.

15/17/19/24/26 AGO. LIQ. N° 97193 \$ 525,00.-

**LA ASOCIACIÓN MUTUAL LA SOLUCIÓN, MATRICULA JUJUY 77 INAES** convoca a sus asociados a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, a celebrarse el día 22 de Septiembre de 2011 a las 9.00 horas en el domicilio sito en calle Lamadrid N° 357 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1.- Lectura del acta anterior. 2.- Tratamiento y resolución de lo dispuesto en el Artículo 54 del Estatuto Social en lo referido a la distribución de los excedentes líquidos y realizados. 3.- Designación de dos Asambleístas para refrendar el acta.

19/24 AGO. LIQ. N° 97236 \$ 60,00.-

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA

INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, EN EL EXPTE. N° B-248.337/11, caratulado: “CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES S/P: TRANSPORTE SAN JOSE S. A. (en caso de agrupamiento)”, hace saber a los acreedores que el horario de atención de la Sindico titular designada en autos C. P. N. GILDA ESTHER VALDIVIEZO, con domicilio en calle Alberdi 54, Barrio Los Naranjos, de esta ciudad, para efectuar los pedidos de verificación de sus créditos, es de LUNES A VIERNES de 18 a 20 horas. Teléfonos 03884237169, Cel. 03884868318. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de AGOSTO de 2.011.

19/24/26 AGO. LIQ. N° 97220 \$ 30,00.-

## REMATES

### **GUILLERMO ADOLFO DURAND**

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; BASE \$ 28.000,00 UN AUTOMOVIL MARCA VOLKSWAGEN, MODELO GOL 1.6 AÑO 2008 CON EQUIPO DE GAS.-" S.S. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. N° 6, Sec. N° 11 en el Expte. B-249.436/11 Caratulado: Ejecución Prendaria: H.S.B.C. Bank Argentina S.A. c/ Pacci Ariel Horacio, comunica por 3 veces en 10 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y CON BASE de \$ 28.000,00, Un automóvil marca Volkswagen modelo Gol 1.6, tipo sedan 5 puertas año 2008, motor marca Volkswagen N° UNF470190, chasis marca Volkswagen N° 9WBWB05W58T217063, dominio HEG 222, registrando: a) Prenda a favor de la actora por \$ 40.068,00 de fecha 27-09-10; b) Embargo en Expte. B-226.321/10 rad. Cámara C. y C. N° 5 por \$ 19.554,91 de fecha 31-03-11 y c) Embargo en esta causa por \$ 34.200,00, adquiriendo los compradores el mismo libre de gravámenes con el producido DEL REMATE QUE TENDRA LUGAR EL DIA 1° DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.011 A HS. 18.00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 15 de Agosto del año 2011.-

17/24/31 AGO. LIQ. N° 97221 \$ 30,00.-

### **GUILLERMO ADOLFO DURAND**

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE: GUITARRA ELECTRICA.-"

S.S. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. N° 1, Sec. N° 2 en el Expte. B-153.225/06 Caratulado: Ejecutivo: T.V. MUSIC HOUSE JUJUY S.R.L. C/ VILLA DE NIEVA MARIA, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Una guitarra eléctrica marca Anderson modelo EG-P153TSPKX //A5 con estuche y accesorios EL DIA 1 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.011 A HS .17,45 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 12 de Agosto del año 2011.-

24/26/31 AGO. LIQ. N° 97248 \$ 30,00.-

### **GUILLERMO ADOLFO DURAND**

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE: FREEZER, BALANZA ELECTRONICA; PARLANTE.-"

S.S. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. N° 4, Sec. N° 7 en el Expte. B-200.370/08 Caratulado: Ejecutivo: T.V. Mousic House Jujuy S.R.L. c/ Gauna Marcos Enrique, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un freezer marca Continental de 2 puertas, capacidad 400L. color blanco modelo HB-30B; Una balanza electrónica marca Kretz de 15 kgs. de capacidad, modelo 3000, N° 370015094 y un parlante marca Sony N° 40053396 EL DIA 1 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.011 A HS .17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 11 de Agosto del año 2011.-

24/26/31 AGO. LIQ. N° 97249 \$ 30,00.-

### **GUILLERMO ADOLFO DURAND**

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE: 2 CAÑAS DE PESCAR, CONSERVADORA DE HIELO, GARRAFA DE 2KS. UNA BICICLETA.-" S.S. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. N° 2, Sec. N° 4 en el Expte. B-197.141/08 Caratulado: Ejecutivo: T.V. Mousi House Jujuy S.R.L. c/ Crespo José Mario, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, 2 cañas de pescar de 2 tramos cada una; una conservadora de hielo color azul; una garrafa de 2 kgs. aprox. color verde; una bicicleta con cambios marca Aurora, color gris, horquilla roja EL DIA 1 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.011 A HS.17,40 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 16 de Agosto del año 2011.-

24/26/31 AGO. LIQ. N° 97250 \$ 30,00.-

## EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

El Tribunal Electoral de la Provincia, comunica que el Expte. N° 1508 Letra “W” –

**Año 2.011**, caratulado "DR. SERGIO E. VALDECANTOS APOD. – SOLIC- REC. PER. P.P. MUNIC. "MOVIMIENTO COMUNITARIO PLURICULTURAL "A. Ac. HIPOLITO IRIGOYEN", se ha dictado el siguiente Decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de agosto de 2.011.- Atento a la presentación a fs. 1/22 de autos y al informe actuarial que antecede, téngase por presentado al Dr. Sergio E. Valdecantos, y por constituido domicilio legal en Av. 19 de abril N° 821, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los efectos de solicitar el reconocimiento de personería jurídico- política de la agrupación política "MOVIMIENTO COMUNITARIO PLURICULTURAL" para el ámbito de actuación de la Comisión Municipal de Hipólito Irigoyen. Que, acorde a lo dispuesto por la Ley N° 3919/83 Art. 30° incs. a) y b). 1°) Ordenase la publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial o en un diario de circulación local, que la agrupación política "MOVIMIENTO COMUNITARIO PLURICULTURAL", solicita inscripción y reconocimiento como partido político municipal, en el ámbito de actuación de la Comisión Municipal de Hipólito Irigoyen. 2°) Asimismo y como lo establece la Ley N° 3919/83, cúmplase con la notificación a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación, a los efectos de formular la oposición que pudieren deducir en el término de cinco días (5) días vencido el cual se hará lugar a lo solicitado. 3°) Notifíquese por cedula. Fdo. Dr. Sergio Ricardo González - Presidente. Ante mí: Dr. Horacio Ricardo Pasini Bonfanti – Secretario que certifico.- SECRETARIA ELECTORAL: SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de agosto de 2011.-

17/19/24 AGO. LIQ. N° 97196 \$ 105,00.-

El Tribunal Electoral de la Provincia, comunica que el **Expte. N° 1509 Letra "W"** – Año 2.011, caratulado: "DR. SERGIO E. VALDECANTOS-solic. Rec. Pers. Jurid. Polit Partido: "MOVIMIENTO COMUNITARIO PLURICULTURAL Ámbito: Munic. "EL AGUILAR", se ha dictado el siguiente Decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de agosto de 2.011.- // Atento a la presentación efectuada a fs. 1/22 de autos y al informe actuarial que antecede, téngase por presentado al Dr. Sergio E. Valdecantos, en su carácter de apoderado de la agrupación política municipal "MOVIMIENTO COMUNITARIO PLURICULTURAL" y por constituido domicilio legal en Av. 19 de abril N° 821, de esta ciudad, a los efectos de solicitar el reconocimiento de personería jurídico- política para el ámbito de actuación de la municipalidad de El Aguilar, Que, acorde a lo dispuesto por la Ley N° 3919/83 Art. 30° incs. a) y b). 1°) Ordenase la publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial o en un diario de circulación local, que la agrupación política municipal "MOVIMIENTO COMUNITARIO PLURICULTURAL", solicita reconocimiento de personería jurídico-política como partido político municipal, en el ámbito de actuación de la Municipalidad de El Aguilar. 2°) Asimismo y como lo establece la Ley N° 3919/83, cúmplase con la notificación a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación, a los efectos de formular la oposición que pudieren deducir en el término de cinco días (5) días vencido el cual se hará lugar a lo solicitado. 3°) Notifíquese por cedula. Fdo. Dr. Sergio Ricardo González-Presidente. Ante mí: Dr. Horacio Ricardo Pasini Bonfanti-Secretario que certifico.-SECRETARIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de agosto de 2011.-

17/19/24 AGO. LIQ. N° 97197 \$ 105,00.-

El Tribunal Electoral de la Provincia, comunica que el **Expte. N° 1507 Letra "W"** – Año 2.011, caratulado "DR. SERGIO E. VALDECANTOS APOD-SOLIC- REC. PER. JUR. P.P. MUNIC. "MOVIMIENTO COMUNITARIO PLURICULTURAL "A. ACT. HUMAHUACA.", se ha dictado el siguiente Decreto:"SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de agosto de 2.011.- Atento a la presentación efectuada a fs. 1/24 de autos y al informe actuarial que antecede, téngase por presentado al Dr. Sergio E. Valdecantos, en su carácter de apoderado de la agrupación política municipal "MOVIMIENTO COMUNITARIO PLURICULTURAL" y por constituido domicilio legal en Av. 19 de abril N° 821, de esta ciudad, a los efectos de solicitar el reconocimiento de personería jurídico- política para el ámbito de actuación de la municipalidad de Humahuaca. Que, acorde a lo dispuesto por la Ley N° 3919/83 Art. 30° incs. a) y b). 1°) Ordénase la publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial o en un diario de circulación local, que la agrupación política municipal "MOVIMIENTO COMUNITARIO PLURICULTURAL", solicita reconocimiento de personería jurídico-política como partido político municipal, en el ámbito de actuación de la Municipalidad de Humahuaca. 2°) Asimismo y como lo establece la Ley N° 3919/83, cúmplase con la notificación a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación, a los efectos de formular la oposición que pudieren deducir en el término de cinco días (5) días vencido el cual se hará lugar a lo solicitado. 3°) Notifíquese por cedula. Fdo. Dr. Sergio Ricardo González-Presidente. Ante mí: Dr. Horacio Ricardo Pasini Bonfanti-Secretario que certifico.-SECRETARIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de agosto de 2011.-

17/19/24 AGO. LIQ. N° 97195 \$ 105,00.-

Dr. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial-Vocalía N° 5, en el **Expte. N° B-231.974/10**, caratulado: "ORDINARIO POR COBRO DE PESOS: EVA HIDALGO SANDOVAL c/ DEISY CORTEZ TERRAZAS Y OTRO", procede a notificar el siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, 15 de junio de 2011.- Atento el informe Actuarial que antecede y lo solicitado, dése por decaído el derecho a contestar la demanda a los accionados Sr. DEISY CORTEZ TERRAZAS Y JOSE LUIS ALMANZA, Firme, se designará como representante del Sr. DEISY CORTEZ TERRAZAS Y JOSE LUIS ALMANZA, al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- Notifíquese por cédula y a los accionados en el domicilio denunciado mediante Edictos debiendo publicarse por TRES VECES en CINCO DIAS en el Boletín Oficial y Diario Local.- Conforme... Fdo.: Dr. Jorge Daniel Alsina-Vocal, ante mí: Proc. Ana Lía Lorente-Pro-Secretaria".-San Salvador de Jujuy, 21 de junio de 2011.-

17/19/24 AGO. LIQ. N° 97204 \$ 30,00.-

DRA. MARISA RONDON DE DUPONT, JUEZ POR HABILITACION de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4, en la causa: **Expte. N° B-237.281/2010**, caratulado: "PREPARA VIA EJECUTIVA-EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES: SALEME MARIA ANGELICA c/ DIPP RODRIGUEZ MARIA ALEJANDRA Y OTRO". Notificar por este medio, a las SRAS. MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ Y GABRIELA VIRGINIA DIPP, la siguiente Providencia: SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de agosto de 2011.- I.- Proveyendo a lo solicitado a fs. 52. hágase lugar a la aclaratoria interpuesta por el DR. ALFREDO ENRIQUE BARRAU, en consecuencia revocase por contrario imperio el punto 1 de

la providencia de fs. 49 y conforme a lo dispuesto por el Art. 474 y 477 primera parte amplíase la demanda en contra de las SRAS. MARIA ALEJANDRA DIPP RODRIGUEZ Y GABRIELA VIRGINIA DIPP, por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000), lo que hace un total de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).- 2.-Notifíquese por cédula.- firmado DRA. MARISA RONDON DE DUPONT, Juez Por Habilitación., ante mí Secretaria BEATRIZ BORJA. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, por tres veces consecutivas.- (Art. 489 del C. P. C.).- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de AGOSTO del 2011.-

17/19/24 AGO. LIQ. N° 97214 \$ 30,00.-

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 4, en el **Expte. N° B-25065/11**, caratulado: "TERCERIA DE DOMINIO EN EXPTE. B-242213/10, caratulado: "CARLOS MANUEL BERTRES Y OTROS C/ ERASMO COCA Y VALENTINA CAÑIZARES", procede a notificar el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de agosto de 2011.- Atento las constancias de autos y lo solicitado precedentemente, notifíquese por edictos a la codemandada VALENTINA CAÑIZARES, que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 8, de esta ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, y del proveído de fs. 29, y que los plazos corren a partir de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de nombrarle un defensor oficial de Pobres y Ausentes (Arts. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).- Hágase saber a la parte demandada que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado.- A tal fin publíquese edictos por tres veces en cinco días, en un diario local y en el Boletín Oficial.- FDO.: DR. ROBERTO SIUFI, Juez.- Ante mí: PATRICIA ORTIZ ARAMAYO, Secretaria habilitada.- Proveído de fs. 29: SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de abril de 2011.- Por presentado el Sr. Horacio Manuel Caballero, a merito de los poderes generales amplios de administración y disposición, con patrocinio letrado del Dr. Eduardo Alfredo Caballero, por constituido domicilio legal.- Del Incidente de Tercería, córrase traslado a las partes del principal, por el término de DIEZ DIAS, bajo apercibimiento de Ley.- Intímase a los demandados a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Km. del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarse por Ministerio de Ley las posteriores resoluciones que se dicten.- Notificaciones en Secretaría, los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese por cédula.- Fdo. DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ Ante mí: MARIA JULIANA VERCELLONE, Secretaria habilitada.- A tal fin publíquese edictos por tres veces en cinco días, en un diario local y en el Boletín Oficial.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de agosto de 2011.- Secretaria N° 8 a cargo de la Dra. PATRICIA ORTIZ ARAMAYO, Secretaria Habilitada.-

17/19/24 AGO. LIQ. N° 97192 \$ 30,00.-

DR. ENRIQUE ROGELIO MATEO, Juez de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-64540/2000**-Ordinario por Daños y Perjuicios: EDMUNDO RAMIREZ C/ JUAN ROBERTO CABELLO CASTILLO, se ha dictado el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de septiembre de 2007. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por el Actuario, revóquese por contrario imperio decreto de fojas 107 y declárese la rebeldía del accionado JUAN ROBERTO CASTILLO CABELLO. Notifíquese la presente por edicto y las posteriores resoluciones que se dicten cualquiera fuere su naturaleza por Ministerio de Ley. Fdo.: DR. ENRIQUE ROGELIO MATEO-Juez-ante mí: CESAR H. BAREA Prosecretario.- Publíquese edicto en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SECRETARIA, SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de julio de 2011.-

17/19/24 AGO. LIQ. N° 97198 \$ 30,00.-

ENRIQUE ROGELIO MATEO, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expediente N° B-119.998/04**. "USUCAPION: VANESA VERONICA ARJONA, EVA FIRME Vda. De ARJONA c/ ESTADO PROVINCIAL", procede a citar y emplazar a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Lote Rural N° 20, Padrón B-925, El Carmen, Provincia de Jujuy, para que comparezcan a contestar demanda dentro del término de QUINCE DIAS hábiles, haciéndole saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaría, bajo apercibimiento de dárlo por decaído el derecho a contestar la demanda (art. 298 C.P.C) y designarle como representante al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, notificándose mediante Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Notificaciones en Secretaria Martes y Jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado. Fdo.: R. ENRIQUE ROGELIO MATEO-Vocal ante mí: Sr. CESAR BAREA-Prosecretario.- Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días, en letra 7 b sin agregados no enmiendas.- Secretaria. San Salvador de Jujuy, 5 de agosto de 2011.-

19/24/26 AGO. LIQ. N° 97225 \$ 30,00.-

Dra. GRACIELA ALSINA-Secretaria de la Vocalía N° 3 del Tribunal de Familia de San Salvador de Jujuy, **Expte. N° B-249640/11** caratulado: "DIVORCIO CONTENCIOSO: RUIZ CRISTINA MATILDE c/ MENDEZ JOSE JESUS", procede a notificar el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de abril de 2011.- I.- Por presentado el Dr. ROBERTO CARLOS ALEMAN, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de la Sra. CRISTINAMATILDE RUIZ, a mérito del poder general para juicios que debidamente juramentado adjunta.- II.- Admítase la presente demanda de DIVORCIO VINCULAR interpuesta por la Sra. CRISTINA MATILDE RUIZ, la que se tramitará de conformidad al procedimiento de Juicio Ordinario (Art. 370 del C.P.C).- III.- Agréguese la documentación presentada y téngase presente para su oportunidad.- IV.- Confírense traslado de la demanda a la parte accionada Sr. JOSE JESUS MENDEZ por el término de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de tenerlo por contestado si así no lo hiciere (Art. 398 del C.P.C).- V.- Intímesele para que en igual término

constituya domicilio legal dentro del radio de tres kms. del asiento de este Tribunal de Familia-Vocalia III, sito en General Paz Nº 625, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de Ley todas las resoluciones posteriores (Art. 52 del C.P.C.).- VI.- Diligencias a cargo del letrado.- VII.- Notificaciones en Secretaría, martes y jueves ó el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- VIII.- Notifíquese (art. 162 del C.P.C.).- FDO.: DRA. MARIA DEL C.G.C. DE PUCH-PTE. DE TRÁMITE.- Ante mí: DRA. GRACIELA ALSINA.- SECRETARIA".- Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en Boletín Oficial y en diario de circulación provincial.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de junio de 2011.-

19/24/26 AGO. LIQ. Nº 97222 \$ 30,00.-

**JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY**, Actuaciones Sumarias Administrativas derivadas de Judiciales por el delito de fraude a la administración Pública previsto en el art. 174 inciso 5to. del Código Penal, radicado de prevención en las que resulta imputado en la Faz Judicial el ex cabo Iro. De Policía de la Provincia de Jujuy, **ROBERTO ANTONIO CHECA** en la Faz Administrativa infractor al art. 15 inc. z) Del R.R.D.P. agravado por el Art. 40 inc. B) y D) Del citado cuerpo legal, el Comisario General RENE HUMBERTO MEDRANO, infractores al art. 15 inc. Z) Del R.R.D.P., agravado por el Art. 40 inc. D) De citado cuerpo legal, el Comisario RAMON FELIX CASTRO, Sub-Comisarios ISAAC DANIEL CONDORI y GUSTAVO CEFERINO LAUREANO, Sargento FANNY GLADYS MENDEZ y ex cabo 1º de la Policía de la Provincia de Jujuy, ROBERTO ANTONIO CHECA, hecho ocurrido a partir del 08-01-09, se cita al ex cabo 1º de la Policía de la Provincia de Jujuy, ROBERTO ANTONIO CHECA, con ultimo domicilio en calle Gorriti Nº 864 del Bº San Cayetano de Ciudad Perico, para que dentro del termino de 48 horas a partir de la tercera y ultima publicación del presente edicto, se haga presente en la Dirección de Secretaría General con asiento en la Central de Policía de la Provincia de Jujuy, sito en Belgrano 489 de esta ciudad Capital, en días hábiles y en horario de 08:00 a 13:00 y de 18:00 a 21:00, a los fines de que se le haga entrega de la síntesis de citadas actuaciones y se le notifique el derecho de defensa que le asiste, como así también designe oficial defensor conforme las previsiones del Art. 75, 78 y 83del Reglamento de normas para sumarios administrativos ( R.N.S.A.) en caso de incomparencia, vencido el plazo se dejara constancia de ello y se proseguirá con el trámite, computándose los 05 días hábiles dentro de los cuales deberá ejercitar el derecho de defensa, cumplido éste si no lo hubiere ejercitado se tendrá por decaído citado derecho de acuerdo a lo previsto en el art. 76 del R.N.S.A. sin perjuicio de la prosecución de la presente causa.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de agosto de 2011.-

19/24/26 AGO. LIQ. Nº 97224 \$ 30,00.-

Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez del Tribunal de Familia, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº B-206.082/09**, caratulado: "DIVORCIO: FERNANDEZ MABEL DEL MILAGRO C/ ABAD, HECTOR CESAR", se ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de junio de 2011.- Proveyendo a la presentación efectuada por parte de la Actora y atento el informe Actuarial que antecede, dese por decaído el derecho al demandado ABAD, HECTOR CESAR, a contestar la demanda, haciéndose efectivo el apercibimiento dispuesto por el Art. 298 del C.P.C.- III.- Notifíquese por Cédula y Edictos, quedando a cargo de la parte la confección de las diligencias respectivas, las que deberán ser presentadas en Secretaría a los fines de ser referendadas.- Fdo: Dra. MIRTA B. CHAGRA-Juez Habilitada. Ante mí: Esc. ROBERTO J. MAMMANA-Prosecretario".- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de agosto de 2011.-

24/26/29 AGO. LIQ. Nº 97243 \$ 30,00.-

Dra. NORMA BEATRIZ ISSA, Pte. de Trámite en la Vocalia Nº 9 de la Sala IIIra. De la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº B-239.626/10** caratulado: ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: BURGOS CRISTINA LILIANA c/ AVILA LUIS CARLOS, LAMAS LEOPOLDO OSVALDO", hace saber al Sr. LAMAS LEOPOLDO OSVALDO, el siguiente: PROVEIDO DE FS. 57: SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de noviembre de 2010.- I) Téngase por presentado al Dr. SERGIO ALBERTO REYNA, en nombre y representación de la Sra. CRISTINA LILIANA BURGOS, conforme copia del poder general para juicio debidamente juramentado obrante a fs. 2/3 de autos y por constituido domicilio legal. II) De la DEMANDA entablada (fs. 34) y AMPLIACIÓN de fs. 54/56: TRASLADO a los accionados Sres. LUIS CARLOS AVILA y LEOLDO OSVALDO LAMAS, para que la conteste en el plazo de QUINCE (15) DIAS, bajo apercibimiento de tenerla por contestada (Art. 298 del C.P.C.). En igual plazo de esta CAMARA, bajo apercibimiento de notificar las posteriores resoluciones por MINISTERIO DE LEY (Art. 52 del C.P.C.). III)...IV) Dese intervención al Defensor de Menores que por turno corresponda. V) Notifíquese (art. 155 y 156 del C.P.C) Fdo.: Dra. NORMA BEATRIZ ISSA, Pte. de Trámite, ante mí: Dra. NORA CRISTINA AIZAMA-Secretaria.- PROVIDENCIA DE FS. 109: SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de mayo de 2011.- San Salvador de Jujuy, 02 de mayo de 2011.- Proveyendo la presentación de fs. 108 y atento a las constancias de autos, notifíquese por Edictos la providencia de fs. 57. Los mismos se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y en un diario de amplia circulación local por tres veces en diez días.- Notifíquese (art. 155 del C.P.C) Fdo.: DRA. NORMA BEATRIZ ISSA.- Pte. de Trámite. Ante mí: Dra. NORA CRISTINA AIZAMA-Secretaria. Los plazos mencionados serán constados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los Edictos que para tal efecto se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de tirada local por tres veces en diez días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de mayo de 2011.-

24/31 AGO. 02 SEPT. LIQ. Nº 97232 \$ 30,00.-

"La Policía de la Provincia de Jujuy, en el **Expediente Nº 0412-00498/10**, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY, SOLICITA SE DICTE DECRETO DISPONIENDO EL RETIRO POR INVALIDEZ DEL PERSONAL DE ESTA REPARTICION POLICIAL POR ENCONTRARSE EN LAS PREVISIONES DE LA LEY DE RETIROS Y PENSIONES Nº 3759/81", notifica al Señor BERARDI QUIROGA, DNI Nº 7.277.017, conforme las previsiones del Art. 51º inc. j) y 59º de la Ley Nº 1886/48 de los términos de DECRETO Nº 8012-G/11, SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de mayo de 2011, VISTO... Y CONSIDERANDO...por ello, en uso de las facultades que le son propias.- EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: ARTICULO 1º.- Dispónese, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el cese en el servicio activo del Cabo Iro. De la Policía de la Provincia BERARDI QUIROGA, DNI Nº 7.277.017, Legajo Nº 14.013, por encontrarse comprendido en las disposiciones previstas en el Art. 14º inc. k) en concordancia con el art. 22º inc. c) de la Ley 3759/81

(Retiro Obligatorio por Invalidez por enfermedad desvinculada del Servicio). ARTICULO 2º.- Por Policía de la Provincia (Departamento Personal) notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado en el Capítulo III. Art. 50º, 51º y ccs. De la Ley 1886/48, bajo apercibimiento de la Instrucción de los sumarios administrativos judiciales pertinentes por incumplido a lo normado por el presente Decreto.- ARTICULO 3º.- de forma firmado: Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO-GOBERNADOR, Dr. PABLO LUIS LA VILLA- Ministro a/c Jefatura de Gabinete; Dr. PABLO LUIS LA VILLA-Ministro de Gobierno y Justicia.- Publíquese en el Boletín Oficial por cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de agosto de 2011.-

24/26/29/31 AGO. 02 SEPT. S/C.-

#### EDICTOS DE CITACIÓN

Dr. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO - Juez Habilitado del Juzgado de Instrucción en lo Penal n° 2, de la Provincia de Jujuy; en el **Expte. Nº 05/11**, caratulado: "CAUCOTA Elvio Gabriel Cristian y otros: p.ss.aa. de promoción y facilitación a la prostitución de menores; encubrimiento de promoción y facilitación a la prostitución de menores y abuso sexual con penetración en ciudad Capital", (Sumario Policial Nº 109-A-11); de conformidad a lo dispuesto por el artículo 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al imputado ELVIO GABRIEL CRISTIAN CAUCOTA, cuyo paradero se ignoran, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de julio del 2011.- **Y VISTO:** ...- **Y CONSIDERANDO:**...; **RESUELVO:** I)...-II)...-III)...-IV)...- V)...-VI)...- VII).- **Citar** por edictos a CAUCOTA Elvio Gabriel Cristian; para que este a derecho en la causa que se le sigue, dentro de los cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Artículo 140 del Código Procesal Penal).- VII). Protocolizar, dar copia, notificar, hacer saber. Fdo. Dr. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO-Juez Habilitado-Ante mí Dr. JULIO HECTOR MOLINA- Prosecretario Técnico Judicial".- **PUBLÍQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.** SECRETARIA Nro. 3; 15 de agosto del 2011.

19/24/26 AGO. S/C.-

La Dra. ANA CAROLINA PEREZ ROJAS, Juez por Habilitación de Instrucción en lo Penal Nº 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº 16.226/10**, caratulado: "GUZMAN, MARCELO ENRIQUE, GUZMAN, ERNESTO SEBASTIAN p.s.a. ROBO CALIFICADO POR USO DE ARMA DE FUEGO - Ldor. Gral. San Martín.- (Sumario Policial Nº 5363 letra "F"/1), Cita, **Llama y Emplaza** por tres veces en cinco días al imputado: GUZMAN, MANUEL ALEXANDER, apodado "manu o mono", D.N.I. Nº 33.983.959, hijo de Hilda Isabel Luna (v) y de Enrique Florenciano Guzmán, argentino, soltero, domiciliado en la Localidad de Pichanal, Peía. De Salta, para que se presente a estar a derecho en la causa de referencia dentro de los diez días de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (art. 140 y 151 inc. 1º del C.P.Penal). Publíquese el presente Edicto en el Boletín Oficial por el termino de tres veces en cinco días y sin cargo".- Fdo. Dra. ANA CAROLINA PEREZ ROJAS-Juez por Habilitación.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES ALCARAZ -Secretaria.- Secretaria Penal Nº 9, 2 de Agosto de 2011.-

19/24/26 AGO. S/C.-

Dr. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en lo Penal Nº Uno de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº 640/2011** caratulado:"VAZQUEZ ANGEL ANTONIO (menor); VAZQUEZ, GUSTAVO ADOLFO; FLORES, MARIANO ALEJANDRO; LOPEZ, ADOLFO ZACARIAS(NO HABIDO) p.s.a. de Robo Calificado en Poblado y en Banda con el uso de armas- Ciudad", de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al prevenido ADOLFO ZACARIAS LOPEZ, que en la causa de mención se ha dictado el siguiente decreto://Salvador de Jujuy, 17 de Agosto de 2011.- Atento al estado de la causa, cítese por Edictos a inculpado ADOLFO ZACARIAS LOPEZ alias "Mimi" domiciliado en Manzana 03-Lote 34 de las 330 viviendas de Alto Comedero; a efectos de que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho en la presente causa, dentro de los CINCO DIAS contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE en caso de incomparencia (Art. 140 y 151 del C.P.P.). Notifíquese con habilitación de días y horas.-FDO. DR. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO - Juez; DR. GASTON MERCAU - Secretario".- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial. SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO.- SECRETARIA Nº 2, 17 de Agosto de 2.011.-

24/26/29 AGO. S/C.-

#### EDICTOS SUCESORIOS

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B-252.025/11, caratulado: "SUCESORIO: UNZAGA OLGA GLADIS",- cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **OLGA GLADIS UNZAGA, DNI Nº 980.373**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y diario local.- Dra. Patricia V. Ortiz Aramayo Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2011.-

17/19/24 AGO. LIQ. Nº 97213 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y/o acreedores de **DON HUGO RICARDO MARTINEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de cinco días.- Secretaria: Dra. María Susana Zarif.- San Salvador de Jujuy, 3 de agosto de 2011.-

17/19/24 AGO. LIQ. Nº 97194 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **ELISEO BURGOS, D.N.I. Nº 3.990.056**.- Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. María Ángela Pereira- San Salvador de Jujuy, 31 de mayo de 2011.-

17/19/24 AGO. LIQ. N° 97200 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **VICTORIA ALFARO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Lilian Inés Conde-Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 1 de julio de 2011.-

17/19/24 AGO. LIQ. N° 97206 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a los herederos del Sr. **FELICIANO AVILA D.N.I. N° 6.973.116**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- San Salvador de Jujuy, 29 de julio de 2011.-

17/19/24 AGO. LIQ. N° 97205 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **SANCHO PABLO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Lilian Inés Conde-Secretaria habilitada.- San Pedro de Jujuy, 10 de agosto de 2011.-

17/19/24 AGO. LIQ. N° 97208 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de da. **LIDIA AVALLI, D.N.I. N° 09.481.057**, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. M. Josefina Vercellone-Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 10 de junio de 2011.-

17/19/24 AGO. LIQ. N° 97215 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **COCA JOSE TELMO Y LIZARAZU LAURA BEATRIZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Lilian Inés Conde-Secretaria habilitada.- San Pedro de Jujuy, 05 de agosto de 2011.-

17/19/24 AGO. LIQ. N° 97211 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, Ref. Expte. N° B-246682/11, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **DON VICTOR MIGUEL BURGOS**, cuyos fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Emplazándose por el termino de TREINTA DIAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- San Salvador de Jujuy, 04 de agosto de 2011.-

17/19/24 AGO. LIQ. N° 97217 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, Ref. Expte. N° B-256365/11, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **DON ARIAS SAMUEL PORFIDIO**, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Emplazándose por el termino de TREINTA DIAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- San Salvador de Jujuy, 03 de agosto de 2011.-

17/19/24 AGO. LIQ. N° 97209 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 SECRETARIA N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-257096/11, caratulado: SUCESORIO: FERNANDEZ SIMON".- Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **DON SIMON FERNANDEZ, D.N.I. N° 7.281.772**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Mariana Drazer-Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 04 de agosto de 2011.-

17/19/24 AGO. LIQ. N° 97216 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 SECRETARIA N° 15, Dra. Natalia Andrea Soletta, Prosecretaria Técnico Judicial, Centro Judicial, Centro Judicial San Pedro, se cita y emplaza por TREINTA (30) DIAS, a herederos de **DON HERMENEGILDO LESCAFFETTE**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- ante mf: Dra. Natalia Andrea Soletta.-Prosecretaria Técnico Judicial.- San Pedro de Jujuy, 03 de agosto de 2011.-

17/19/24 AGO. LIQ. N° 97199 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6-SECRETARIA N° 11. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **MAXIMA TARCAYA CABANA y PEDRO AZUA CASTILLO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Maria Susana Zarif.- San Salvador de Jujuy, 29 de Julio de 2.011.-

19/24/26 AGO. LIQ. N° 97226 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6-SECRETARIA N° 11. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **GERARDO ADAN ORTIZ y MARIA ANGELA DORA RIVERO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Maria Susana Zarif.- San Salvador de Jujuy, 2 de agosto de 2011.-

19/24/26 AGO. LIQ. N° 97219 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7- SECRETARIA N° 13. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **MARTIN CANUTO GASPARD D.N.I. N° 3.992.367 y de CONCEPCION RAMOS D.N.I. N° 3.495.815**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- c/ firma habilitada: Dra. Luisa Carmen

Burzmiński.- San Salvador de Jujuy, 8 de julio de 2.011.-

19/24/26 AGO. LIQ. N° 97227 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2- SECRETARIA N° 4 Ref. Expte. N° B-253118/11, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON ROSARIO CRUZ**, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABILES a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaría: Dra. Beatriz Borja.- San Salvador de Jujuy, 29 de julio de 2.011.-

19/24/26 AGO. LIQ. N° 97230 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DELIA VALDIVIA y/o DELIA SUSANA VALDIVIA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- SAN PEDRO DE JUJUY, 12 de mayo de 2011.-

24/26/29 AGO. LIQ. N° 97239 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2- SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **BARRERA, HUMBERTO**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de junio de 2011.-

24/26/29 AGO. LIQ. N° 97231 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **WALDINA TRANSITO MERCADO, DNI N° F 9.638.820**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Secretaria: Sra. Norma I. Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de julio de 2011.-

24/26/29 AGO. LIQ. N° 97238 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DON LOPEZ, LUIS GRACIANO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en el término de CINCO DIAS.- Secretaria: Sra. Norma I. Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de agosto de 2011.-

24/26/29 AGO. LIQ. N° 97240 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del Sr. **OMAR RODOLFO RAMOS**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Pro-Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de julio de 2011.-

24/26/29 AGO. LIQ. N° 97244 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9- SECRETARIA N° 18. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON CECILIO SALVADOR MEDINA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en CINCO DIAS.- Secretaria Dra. Lilian Inés Conde.- SAN PEDRO DE JUJUY, 23 de mayo de 2011.-

24/26/29 AGO. LIQ. N° 97247 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8- SECRETARIA N° 16. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **JULIA VICTORIA HENEYNI (Expte. N° A-49080/11)**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en CINCO DIAS.- Secretaria Dra. Teresa Lewin Nakamura.- SAN PEDRO DE JUJUY, 27 de julio de 2011.-

24/26/29 AGO. LIQ. N° 97241 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-243264/11, caratulado: SUCESORIO DE: FERNANDEZ, BENILDA ROSA, cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **BENILDA ROSA FERNANDEZ, L.C. N° 1.961.136**.- Publíquese por tres veces en CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un Diario Local.- Secretaria: Sra. Norma I. Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 días del mes de junio del 2011.-

24/26/29 AGO. LIQ. N° 97233 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-95772/02, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: TASTACA, ANTOLINA", cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ANTOLINA TASTACA N° 9.632.990**".- Publíquese por tres veces en CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un Diario Local.- Secretaria: Dra. Mariana del Valle Drazer.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de junio del 2011.-

24/26/29 AGO. LIQ. N° 97242 \$ 25,00.-